



Resolución Administrativa

Nº 200-2005-GR-DRA-HCO/ATDR-AH.
Huánuco, 29 de noviembre del 2005

VISTO:

La solicitud con registro Nº. 1306 de fecha de recepción 22 de noviembre del 2005, el señor Apóstol Masgo, solicita nueva resolución del vigilante de agua, señor Félix Carmen Cielo, integrante de la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES ESTANCO RAYAN SAN JUAN DE ÑAUSA**, integrantes de la Comisión de Regantes de la **SUBCUENCA CONCHUMAYO**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el interesado solicita proyectar nueva resolución por cambio de cargo de Vigilante de Agua, señor Félix Carmen Cielo, para lo cual acompaña la carta de renuncia del mismo

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del recurrente es procedente para la renovación del Vigilante de Agua, señor Félix Carmen Cielo, por el señor Sebastián Apóstol Masgo, según acta de elección de fecha 06 de noviembre del 2005, del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL ESTANCO RAYAN SAN JUAN DE ÑAUSA**, integrantes de la Comisión de Regantes de la SUBCUENCA CONCHUMAYO, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga.

Que, el Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recurso agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones conexas;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120º del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inver Supremo Nº 048-91-AG, que reglamenta el Decreto Legislativo Nº 653 y Resolución Ministerial Nº.540-2005-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR AL SEÑOR FELIX CARMEN CIELO DEL CARGO DE VIGILANTE DE AGUA POR EL SEÑOR SEBASTIÁN APÓSTOL MASGO, de la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES "ESTANCO RAYAN SAN JUAN DE ÑAUSA"**, integrantes de la Comisión de Regantes de la **SUBCUENCA CONCHUMAYO**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga ; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES "ESTANCO RAYAN SAN JUAN DE ÑAUSA"**, queda conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Rodolfo Apóstol Masgo
- Secretario : Sr. Abel Cristóbal Apóstol
- Tesorero : Sr. Isidro Palomino Maxi.
- Vocal : Sr. Sebastián Apóstol Masgo.
- Vigilante de agua : Sr. Félix Apóstol Masgo
-

ARTICULO TERCERO.- El período de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre del 2006, debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y su Estatuto, el incumplimiento o infracción dará lugar a sanción.

ARTICULO CUARTO.- **Notificar** la presente Resolución al interesado, y la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INRENA - INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAYO
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO HUALLAGA

[Firma]
Ing. Juan Salvador Montalvo Sánchez
ADMINISTRADOR
CIP. N° 78469